



ANUNCIO de 6 de febrero de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de un tramo de la LAAT 3015-26-"Cáceres" de la ST "Plasencia", de 45 kV, entre los apoyos 2566 y 2570 de la misma, en el término municipal de Moraleja (Cáceres)". Expte.: AT-9594. (2025080251)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desvío de un tramo de la LAAT 3015-26-"Cáceres" de la ST "Plasencia", de 45 kV, entre los apoyos 2566 y 2570 de la misma, en el término municipal de Moraleja (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9594.
4. Finalidad del proyecto: Mejorar las condiciones de seguridad.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Desvío de LAAT L-3015-26-"Cáceres" de la ST "Plasencia".
 - Origen: Nuevo apoyo A1 a instalar bajo la línea.
 - Final: Nuevo apoyo A3 a instalar bajo la línea.
 - Tipo de línea: Aérea, en simple circuito.
 - Tensión de servicio: 45 kV.
 - Tipo de conductor: 100-AL1/17-ST1A.
 - Longitud total conductor: 0,238 km.
 - Instalación de tres nuevos apoyos metálicos A1, A2 y A3.



- Emplazamiento: Parcelas públicas y privadas, según RBD y planos adjuntos, en el término municipal de Moraleja.

Otras actuaciones:

- Desmontaje del tramo entre los nuevos apoyos A1 y A3 en una longitud de 0,238 km, así como el apoyo intermedio 2567 y 2568.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 6 de febrero de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

